

 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA		
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

06 MAR 2018

000091

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
 por la cual se declara emergencia en la seccional de Municipio de Neira .

La emergencia será atendida por el Contratista: JACKSON MORENO
RACINES

Identificado con cédula No. 10 031 2 62 o Nit
 No. 10.031.262 y con la tarjeta profesional 25202-113097 CNP

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Cambio de alineación red acueducto sector barro blanco en el municipio de Neira Caldas

Valor estimado: \$17.510.333

Plazo: 15 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Cambio de alineación red acueducto sector barro blanco en el municipio de Neira Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	350,00	1.000	350.000



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

3	Demarcación con cinta y guadas	ml	350,00	2.350	822.500
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	1,00	109.873	109.873
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	5,00	7.086	35.430
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	0,50	77.371	38.686
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m ³	140,00	28.000	3.920.000
10	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	20,00	30.415	608.300
11	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
12	Suministro e instalación de tubería PVC de 2" RDE 21 unión mecánica	ml	350,00	16.318	5.711.300
13	Empalme a tubería existente incluye reducción de 2" a 1"	Un	2,00	60.000	120.000
14	Suministro e instalación de ventosa de 1/2" doble acción plástica incluye collar de derivación y llave de paso	Un	1,00	350.000	350.000
15	Construcción de caja para ventosa de 0,60 x 0,60 x 0,60 con tapa en concreto y sobre acarreo de materiales en vehículo y al hombro	Un	1,00	600.000	600.000
16	LLENOS				
17	Lleno compactado con material de la obra	m ³	120,00	20.553	2.466.360
18	Afirmado	m ³	12,00	134.520	1.614.240
19	CONCRETOS				
20	Concreto para pavimento MR 42	m ³	1,00	763.644	763.644
	Costo Total				17.510.333
	Costo directo				13.371.770
	Administración			20%	2.674.354
	Imprevistos			5%	668.588
	Utilidad			5%	668.588
	IVA sobre utilidad			19%	127.032
	Costo Total				17.510.333

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P se descontaran las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%), el 5% de impuesto de seguridad democrática.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente